INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2015, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACION, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN"**, con **ID N° 292.780.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 218/2015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas"
- La Resolución C.D. N° 218/2015, por las cuales se designa a los integrantes del Comité Evaluador de Licitaciones
- El pedido firmado por el Administrador del Hospital de Clínicas y la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota UOC N° 521/2015 de fecha 14 de abril de 2015, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de fecha 6 de mayo de 2015.
- El Dictamen N° 71/2015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por el Jefe de Transporte y Seguridad del Hospital de Clínicas la Facultad de Ciencias Médicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** y **ALFA S.A.**

Se procede al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (dos) oferentes, debido a la necesidad institucional en contar con el servicio solicitado según lo expuesto por el Jefe de Transporte y Seguridad del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, según nota con mesa de entrada a la UOC Nº 743/2015 de fecha 07 de mayo del 2015, y de acuerdo a:
Resolución DNCP Nº 522/2015: "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014: por la cual se modifica el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", citando textualmente lo descripto en el Art. 2º: DISPONER que en las CONTRATACIONES DIRECTAS en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del mismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso C del artículo 34 de la ley 2051/03.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de llamados a contratación, el cual concluye que:

PERSONAS JURIDICAS

	DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ALFA S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos que acrediten la identidad del	CUMPLE	CUMPLE

3	oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.		
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ALFA S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de Contratos, Facturas, Constancia de servicios, u otros documentos que acrediten que la empresa ha realizado la provisión de Pólizas de Seguro para vehículos, a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público, desde el año 2010 en adelante. (Al menos un documento por cada año).	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 721/2015)	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 722/2015)
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 721/2015)	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 722/2015)
Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control.	CUMPLE	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 722/2015)
Carta del Oferente indicando al Reasegurador(es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 721/2015)	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 722/2015)
Fotocopia autenticada de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros **del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido**, correspondiente al último periodo.	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 721/2015)	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 721/2015)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La falta de presentación no será causal de descalificación).	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 721/2015)	CUMPLE (SOLICITADO POR NOTA UOC 722/2015)

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

					ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.			***ALFA S.A.***		
ITEM	**CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	84131503-001	*Seguro para ambulancia Nissan Trade*	MES	EVENTO	12	38.000	456.000	12	83.000	996.000
2	84131503-001	*Seguro para ambulancia Nissan Patrol*	MES	EVENTO	12	38.000	456.000	12	83.000	996.000
3	84131503-001	*Seguro para ambulancia Baw*	MES	EVENTO	12	180.000	2.160.000	12	291.000	3.492.000
4	84131503-001	*Seguro para ambulancia Nissan Trade*	MES	EVENTO	12	38.000	456.000	12	83.000	996.000
5	84131503-001	*Seguro para ambulancia Nissan Patrol*	MES	EVENTO	12	38.000	456.000	12	83.000	996.000
6	84131503-001	*Seguro para ambulancia Renault Master*	MES	EVENTO	12	600.000	7.200.000	12	1.079.000	12.948.000
7	84131503-001	*Seguro para ambulancia Renault Master*	MES	EVENTO	12	600.000	7.200.000	12	1.079.000	12.948.000
8	84131503-001	*Seguro para Minibús KisBesta*	MES	EVENTO	12	40.000	480.000	12	83.000	996.000
9	84131503-001	*Seguro para Minibús Hyundai H1*	MES	EVENTO	12	210.000	2.520.000	12	333.000	3.996.000
TOTAL							**21.384.000**			**38.364.000**

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta**, presentada por **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN"**, con **ID N° 292.780,** según el siguiente detalle:

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.							
ITEM	**CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	84131503-001	*Seguro para ambulancia Nissan Trade*	MES	EVENTO	12	38.000	456.000
2	84131503-001	*Seguro para ambulancia Nissan Patrol*	MES	EVENTO	12	38.000	456.000
3	84131503-001	*Seguro para ambulancia Baw*	MES	EVENTO	12	180.000	2.160.000
4	84131503-001	*Seguro para ambulancia Nissan Trade*	MES	EVENTO	12	38.000	456.000
5	84131503-001	*Seguro para ambulancia Nissan Patrol*	MES	EVENTO	12	38.000	456.000
6	84131503-001	*Seguro para ambulancia Renault Master*	MES	EVENTO	12	600.000	7.200.000
7	84131503-001	*Seguro para ambulancia Renault Master*	MES	EVENTO	12	600.000	7.200.000
8	84131503-001	*Seguro para Minibús KisBesta*	MES	EVENTO	12	40.000	480.000
9	84131503-001	*Seguro para Minibús Hyundai H1*	MES	EVENTO	12	210.000	2.520.000
TOTAL							**21.384.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 12:00 horas. a los 13 días del mes de mayo de 2015. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. NICOLÁS LEZCANO
Miembro del Comité

DR. HUGO CÉSAR ARELLANO
Miembro del Comité

DR. ARIEL FRETES
Miembro del Comité

LIC. ALBERTO CANO
Miembro del Comité

LIC. INOCENCIA AGUILAR
Miembro del Comité

C.P. CINTHIA ZARACHO
Miembro del Comité

ECON. ALDO TORRES
Miembro del Comité